

**SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021**

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS**

ESTÍMULO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN MANOS CREATIVAS
(28 de julio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150063512 dio apertura el día **22 de junio de 2021** a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo a la creación, producción y circulación Manos Creativas** cuyo objeto es *“estimular la producción, circulación y promoción de piezas artesanales que fusionan lo convencional con lo digital y referencian la identidad cultural de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **14 de julio de 2021** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la creación, producción y circulación Manos Creativas** con un total de una (01) propuesta recibida.
3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** el día 23 de julio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos, encontrándose que ninguna propuesta quedó habilitada para evaluación, ninguna propuesta debía subsanar documentos y una (01) propuesta quedó rechazada. Mediante el citado informe se dio traslado a los participantes para que allegaran las observaciones a las que hubiera lugar en el término de dos (2) días hábiles.
4. **ESTADO DE LAS PROPUESTAS:** una vez tramitadas las observaciones recibidas y cumplido el término establecido para subsanar, se define el estado de las propuestas así:
 - 4.1. **En estudio:** ninguna propuesta.
 - 4.2. **Rechazadas:** una (01) propuesta,



N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	647-003	MAIZ, EL ORO DE LOS DIOSES	GLORIA CECILIA MAZO BEDOYA	43574301	Varios de los certificados aportados no son legibles, por lo tanto, no se puede verificar el perfil específico de cada uno de los miembros del grupo. Para esta línea se debió presentar el perfil de los integrantes del grupo, definiendo su trayectoria, función en el proyecto y la experiencia certificada, los lineamientos establecen que los documentos técnicos no son subsanables. Asimismo, Algunas de las cédulas de los miembros del grupo aportadas no son legibles y el RUT de la representante del grupo tampoco es legible, por lo tanto, no es posible validar que se encuentre actualizado y con la fecha de generación inferior a 30 días.

5. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de un **(1) día hábil** contado a partir de la fecha de publicación de este informe para presentar observaciones al mismo. Solamente se recibirán observaciones a través de los correos convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com.

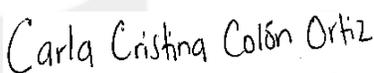
COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA


MAURICIO CELIS ÁLVAREZ
Apoyo a la coordinación


MARIA DEL CORAL MIRANDA
Profesional Universitario


LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada contratista


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista


CARLA CRISTINA COLÓN ORTIZ
Profesional de Acompañamiento